COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **09:00hs.,** del día **03/07/2021**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 19/2021**, convocada para la **"Contratación de Servicios de Imprenta",** a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. ----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 398106. Sistema de Adjudicación: Por Total.** ----------

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 330 - 30 – 1 - 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2021**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 168.679.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y nueve).** ----------

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 18-06-2021. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes,** conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Publica". ----------

D) **Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha** 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milciades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano,3- Juan Manuel Bernal F., 5- funcionario del Área Afectada. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **28** del mes de **Junio** del año **2021**; siendo las **07:30**, presentándose los siguientes oferentes, correspondientes a las Empresas: ***1) CMGV Group Import. -Export. de Cristian Manuel González Viera, con RUC Nº 3193461-7; y 2) ND DISTRIBUIDORA Import. -Export. de Blanca Gissel Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8.*** ----------

De conformidad a lo establecido en el **inciso c) del Artículo 34** de la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y al **Artículo 30** de la **Resolución DNCP Nº 5695/2019** de fecha 30 de diciembre de 2019, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, fundado en la imperiosa necesidad institucional de contar con los **Servicios de Imprenta** a ser contratada. En efecto se considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de las 2 (dos) ofertas presentadas en el llamado de referencia. ----------

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de cada oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*CMGV Group Import.-Export.*		*ND DISTRIBUIDORA Import.-Export.*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)				
A) Formulario de Oferta*	Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple			No Cumple
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple		Cumple	
D) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple		Cumple	

E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**No Corresponde**		**No Corresponde**	
F) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03. *	**Cumple**		**Cumple**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, el comité de evaluación ha constatado que el oferente ***ND DISTRIBUIDORA Import.-Export. ha incumplido los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, habida cuenta que su Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada*** NO CUBRE el porcentaje de la garantía establecida por la convocante (5 %).

En relación a lo mencionado, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 4º inc. b) establece: "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".

Igualmente, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo 60 expresa: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocan/e de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta. Por su parte el Art. 61 dispone: "Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a....., b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Por todas las manifestaciones vertidas debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. De esta forma, en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes.

En consecuencia, la oferta presentada por el oferente ***DISTRIBUIDORA Import.-Export.***, será desechada por lo que indefectiblemente deviene su descalificación de conformidad a lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones dispuesta por la convocante en concordancia con las disposiciones normativas contempladas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Seguidamente, una vez dispuesta la descalificación del oferente ***DISTRIBUIDORA Import.-Export.***, el comité procede a verificar los otros aspectos de la de evaluación. En ese sentido se procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por el oferente ***CMGV Group Import. -Export. Sr. Cristian Manuel González Viera, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.193.461***, donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los

registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que el mismo no se encuentra comprendidas en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.----------

6. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.
1	*CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera, con RUC Nº 3193461-7*	*Gs. 2.855.950 (guaraníes Dos Millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta)*

7. ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de la determinación de precio del oferente evaluado, según la oferta presentada, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (Por el Total) se procede a ordenar dicha oferta de menor a mayor de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas y la Resolución de la **DNCP N° 1890/20**. Una vez corroborado las planilla de precios ofertados con la verificación de las cantidades de los bienes, los precios unitarios y precios totales, se ha procedido a la comprobación de las operaciones aritméticas que fueran necesarias para su cotejo y correspondiente control de los números finales, en la cual este Comité ha constatado que no se encontró ningún error aritmético, teniendo en cuenta la correcta multiplicación de los precios unitarios por las cantidades totales de los bienes requeridos y la sumatoria de los mismos constituye el monto total ofertado por dicho oferente.--

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición del precio ofertado por el oferente ***CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera***, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/20, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si el mismo se encuentra dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, teniendo en cuenta que los precios unitarios de cada ítem presentado por el oferente no superan los 25% menor ni superan los 15% a más en cada ítem establecido, por tanto en el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, ya que los mismos se ajustan a los márgenes referenciales establecidos por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, según el siguiente cuadro:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

Nº	Cód. Catalogo	DESCRIPCION	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje entre Precios
1	82121505-001	Talonario de Caratula para Expedientes -solicitud de mesa de entrada	29.667	29.250	-1
2	82121505-004	Volantes	2.000	2.000	0
3	82121505-007	Banner	305.833	300.000	-2
4	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Impuesto Inmobiliario	35.417	35.000	-1
5	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Arrendamiento	35.417	35.000	-1
6	82121507-002	Formulario Exoneración / Excepciones Ley, otros	35.417	35.000	-1
7	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento y Compra	39.417	38.000	-4
8	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento Cementerio	39.417	38.000	-4
9	82121507-002	Formulario Renuncia Derecho sobre Arrendamiento	39.417	38.000	-4
10	82121507-002	Formulario Declaración Jurada Pago de Impuesto	39.417	38.000	-4
11	82121507-002	Formulario de Recepción de Casos (Codeni)	43.000	43.000	0
12	82121507-002	Formulario de Seguimiento de Casos (Codeni)	47.500	47.000	-1
13	82121507-003	Programación en papel corrugado o manteca.	26.167	26.000	-1
14	82121507-003	Tarjeta de invitación para Eventos	14.750	14.000	-5
15	82121507-003	Sobres nominadas para Tarjetas de Invitación	8.167	8.000	-2
16	82121507-005	Certificados, Diplomas y/o Pergaminos	3.483	3.000	-16
17	82121507-006	Formulario Continuo para Comprobante de Ingreso.	1.329.583	1.300.000	-2
18	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales / Cementerio	1.133	1.100	-3
19	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales	1.133	1.100	-3
20	82121507-007	Tríptico	3.250	3.200	-2
21	82121507-007	Cuadriptico.	3.667	3.600	-2
22	82121507-007	Opto díptico.	4.292	4.200	-2
23	82121507-008	Talonario de Recibo.	29.500	29.500	0
24	82121507-012	Talonario de Mesa de Entrada (Centro de Atención al Contribuyente)	26.042	26.000	0
25	82121507-012	Talonario de Acta de Constatación (Catastro)	35.583	35.000	-2
26	82121507-012	Talonario de Usufructo de Líneas de Transporte (Boletas de Salidas de Ómnibus).	26.000	26.000	0
27	82121507-012	Talonario de Acta de Constitución (Juzgado de Faltas 1)	43.167	43.000	0
28	82121507-012	Talonario de Bono de Faenamiento.	26.042	26.000	0
29	82121507-012	Talonario Orden de Trabajo de Circulación de Rodado (Transporte y Servicios).	34.500	34.500	0
30	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación (Salubridad y Medio Ambiente).	35.000	35.000	0
31	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación (Administración y Finanzas).	41.667	41.000	-2
32	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación de Obras Externas (Obras y Urbanismo).	35.000	35.000	0
33	82121507-012	Talonario de Pedido Interno.	29.667	29.000	-2

34	82121507-012	Talonario Orden de Compra	40.000	40.000	0
35	82121507-012	Talonario Orden de Servicio	40.000	40.000	0
36	82121507-012	Talonario de Boleta de Contravención. (Juzgado de Faltas 2)	24.000	24.000	0
37	82121507-012	Talonario de Convocatoria (Codeni)	39.333	39.000	-1
38	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, para Registro de Conducir.	38.833	38.000	-2
39	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, para Habilitación de Rodados	38.833	38.000	-2
40	82121507-012	Talonario de Certificado de Origen de Carne.	35.917	35.000	-3
41	82121507-012	Talonario Inspección Mecánica (Seguridad y Transito).	35.917	35.000	-3
42	82121507-012	Talonario Solicitud de Fraccionamiento de Impuestos	35.917	35.000	-3
43	82121507-012	Talonario de Colocación de Letrero.	35.917	35.000	-3
44	82121507-012	Talonario de Solicitud de Patente	35.917	35.000	-3
45	82121507-012	Talonario de Entrega de Combustible.	29.167	29.000	-1
46	82121507-019	Talonario de Pagaré	30.500	30.500	0

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados conforme a la planilla que antecede no son superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ----------

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente ***CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera***, no presenta en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que los mismos dicho oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado y teniendo en cuenta que se trata del único oferente evaluado, el margen preferencial **no es aplicable,** considerando lo citado más arriba.----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Igualmente, en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente*, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último". En este punto cabe destacar que el oferente ***CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera***, es el único oferente evaluado. ----------

10. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN MUESTRAS DE LOS BIENES PRESENTADOS

En cuanto a la Presentación de las Muestras de cada Ítem ofertado por la Empresa ***CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera, con RUC Nº 3193461-7***, el cual ha presentado posterior al acto apertura según lo requerido de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, este Comité una vez realizado la verificación de dichas muestras, ha constatado que dichos bienes "CUMPLEN" en su totalidad, con los requisitos mínimos establecidas en las Especificaciones Técnicas del llamado, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Cumple / No Cumple
1	82121505-001	Talonario de Caratula para Expedientes -solicitud de mesa de entrada	CUMPLE
2	82121505-004	Volantes	CUMPLE
3	82121505-007	Banner	CUMPLE
4	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Impuesto Inmobiliario	CUMPLE
5	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Arrendamiento	CUMPLE
6	82121507-002	Formulario Exoneración / Excepciones Ley, otros	CUMPLE
7	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento y Compra	CUMPLE
8	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento Cementerio	CUMPLE
9	82121507-002	Formulario Renuncia Derecho sobre Arrendamiento	CUMPLE

10	82121507-002	Formulario Declaración Jurada Pago de Impuesto	CUMPLE
11	82121507-002	Formulario de Recepción de Casos (Codeni)	CUMPLE
12	82121507-002	Formulario de Seguimiento de Casos (Codeni)	CUMPLE
13	82121507-003	Programación en papel corrugado o manteca.	CUMPLE
14	82121507-003	Tarjeta de invitación para Eventos	CUMPLE
15	82121507-003	Sobres nominadas para Tarjetas de Invitación	CUMPLE
16	82121507-005	Certificados, Diplomas y/o Pergaminos	CUMPLE
17	82121507-006	Formulario Continuo para Comprobante de Ingreso.	CUMPLE
18	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales / Cementerio	CUMPLE
19	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales	CUMPLE
20	82121507-007	Tríptico	CUMPLE
21	82121507-007	Cuadriptico.	CUMPLE
22	82121507-007	Opto díptico.	CUMPLE
23	82121507-008	Talonario de Recibo.	CUMPLE
24	82121507-012	Talonario de Mesa de Entrada (Centro de Atención al Contribuyente)	CUMPLE
25	82121507-012	Talonario de Acta de Constatación (Catastro)	CUMPLE
26	82121507-012	Talonario de Usufructo de Líneas de Transporte (Boletas de Salidas de Ómnibus).	CUMPLE
27	82121507-012	Talonario de Acta de Constitución (Juzgado de Faltas 1)	CUMPLE
28	82121507-012	Talonario de Bono de Faenamiento.	CUMPLE
29	82121507-012	Talonario Orden de Trabajo de Circulación de Rodado (Transporte y Servicios).	CUMPLE
30	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación (Salubridad y Medio Ambiente).	CUMPLE
31	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación (Administración y Finanzas).	CUMPLE
32	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación de Obras Externas (Obras y Urbanismo).	CUMPLE
33	82121507-012	Talonario de Pedido Interno.	CUMPLE
34	82121507-012	Talonario Orden de Compra	CUMPLE
35	82121507-012	Talonario Orden de Servicio	CUMPLE
36	82121507-012	Talonario de Boleta de Contravención. (Juzgado de Faltas 2)	CUMPLE
37	82121507-012	Talonario de Convocatoria (Codeni)	CUMPLE
38	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, para Registro de Conducir.	CUMPLE
39	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, para Habilitación de Rodados	CUMPLE
40	82121507-012	Talonario de Certificado de Origen de Carne.	CUMPLE
41	82121507-012	Talonario Inspección Mecánica (Seguridad y Transito).	CUMPLE
42	82121507-012	Talonario Solicitud de Fraccionamiento de Impuestos	CUMPLE
43	82121507-012	Talonario de Colocación de Letrero.	CUMPLE
44	82121507-012	Talonario de Solicitud de Patente	CUMPLE
45	82121507-012	Talonario de Entrega de Combustible.	CUMPLE
46	82121507-019	Talonario de Pagaré	CUMPLE

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Con relación a este punto la empresa CMGV ***Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera,*** *con RUC* ***Nº 3193461-7****, cumple con el requerimiento establecido, según siguiente cuadro:*

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.218.179.246	1.584.503.226	1.766.312.724	4.568.995.196	1.142.248.799
Pasivo Corriente	408.602.181	593.192.785	25.067.926	1.026.862.892	256.715.723
Ratio de Liquidez	2,981	2,671	70,461	76,11354	19,0284
ENDEUDAMIENTO					
Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	408.602.181	593.192.785	697.412.338	1.699.207.304	424.801.826
Activo Total	1.219.897.171	1.585.787.533	1.767.443.262	4.573.127.966	1.143.281.992
Ratio de Endeudamiento	0,334948	0,374068	0,394588	1,10360	0,2759011
RENTABILIDAD					
Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	298.680.168	181.304.741	77.428.869	557.413.778	139.353.445
Activo Total	1.219.897.171	1.585.787.533	1.767.443.262	4.573.127.966	1.143.281.992
Ratio de Rentabilidad	0,244840	0,114331	0,043808	0,402980	0,1007450

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera	*CMGV Group Import. -Export.*
a) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017- 2018 y 2019.*	*CUMPLE*
b) *IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General*	*CUMPLE*
c) *Formulario 106 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes del IRPC*	*CUMPLE*
d) *Formulario 104 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes de IRP*	*CUMPLE*

12. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada ***CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera, con RUC Nº 3193461-7,*** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta, según los siguientes cuadros:

Experiencia Requerida.	CMGV	
	Cumple	**No Cumple**
Una Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por cada año. De los últimos 5 años [2020-2019-2018-2017-2016).	**Cumple**	

Capacidad Técnica	CMGV	
	Cumple	**No Cumple**
- Infraestructura: El oferente deberá contar con local de infraestructura propia o tercerizado dentro del domicilio de la Convocante para la ejecución de los servicios adjudicados según la Carta de Invitación. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente: Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento	**Cumple**	

13. Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro: ----------

Documentos Formales Exigidos en la carta de Invitación para Personas Físicas.	CMGV	
	Cumple	**No Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría Gral. de la República	**Cumple**	
Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad	**Cumple**	
Presentación de una unidad de todos los ítems requeridos para las muestras	**Cumple**	

En el presente proceso de evaluación no se realizó aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado. ----------

14. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	Cód. Catalogo	DESCRIPCION	*CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera, con RUC Nº 3193461-7*						
			Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82121505-001	Talonario de Caratula para Expedientes -solicitud de mesa de entrada	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	29.250	29.250
2	82121505-004	Volantes	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	2.000	2.000
3	82121505-007	Banner	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	300.000	300.000
4	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Impuesto Inmobiliario	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
5	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Arrendamiento	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000

6	82121507-002	Formulario Exoneración / Excepciones Ley, otros	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
7	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento y Compra	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	38.000	38.000
8	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento Cementerio	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	38.000	38.000
9	82121507-002	Formulario Renuncia Derecho sobre Arrendamiento	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	38.000	38.000
10	82121507-002	Formulario Declaración Jurada Pago de Impuesto	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	38.000	38.000
11	82121507-002	Formulario de Recepción de Casos (Codeni)	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	43.000	43.000
12	82121507-002	Formulario de Seguimiento de Casos (Codeni)	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	47.000	47.000
13	82121507-003	Programación en papel corrugado o manteca.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	26.000	26.000
14	82121507-003	Tarjeta de invitación para Eventos	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	14.000	14.000
15	82121507-003	Sobres nominadas para Tarjetas de Invitación	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	8.000	8.000
16	82121507-005	Certificados, Diplomas y/o Pergaminos	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	3.000	3.000
17	82121507-006	Formulario Continuo para Comprobante de Ingreso.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	1.300.000	1.300.000
18	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales / Cementerio	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	1.100	1.100
19	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	1.100	1.100
20	82121507-007	Tríptico	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	3.200	3.200
21	82121507-007	Cuadríptico.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	3.600	3.600
22	82121507-007	Opto díptico.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	4.200	4.200
23	82121507-008	Talonario de Recibo.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	29.500	29.500
24	82121507-012	Talonario de Mesa de Entrada (Centro de Atención al Contribuyente)	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	26.000	26.000
25	82121507-012	Talonario de Acta de Constatación (Catastro)	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
26	82121507-012	Talonario de Usufructo de Líneas de Transporte (Boletas de Salidas de Ómnibus).	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	26.000	26.000
27	82121507-012	Talonario de Acta de Constitución (Juzgado de Faltas 1)	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	43.000	43.000
28	82121507-012	Talonario de Bono de Faenamiento.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	26.000	26.000
29	82121507-012	Talonario Orden de Trabajo de Circulación de Rodado (Transporte y Servicios).	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	34.500	34.500
30	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación (Salubridad y Medio Ambiente).	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
31	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación (Administración y Finanzas).	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	41.000	41.000
32	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación de Obras Externas (Obras y Urbanismo).	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
33	82121507-012	Talonario de Pedido Interno.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	29.000	29.000
34	82121507-012	Talonario Orden de Compra	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	40.000	40.000
35	82121507-012	Talonario Orden de Servicio	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	40.000	40.000
36	82121507-012	Talonario de Boleta de Contravención. (Juzgado de Faltas 2)	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	24.000	24.000
37	82121507-012	Talonario de Convocatoria (Codeni)	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	39.000	39.000
38	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, para Registro de Conducir.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	38.000	38.000
39	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, para Habilitación de Rodados	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	38.000	38.000
40	82121507-012	Talonario de Certificado de Origen de Carne.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
41	82121507-012	Talonario Inspección Mecánica (Seguridad y Transito).	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
42	82121507-012	Talonario Solicitud de Fraccionamiento de Impuestos	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
43	82121507-012	Talonario de Colocación de Letrero.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
44	82121507-012	Talonario de Solicitud de Patente	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	35.000	35.000
45	82121507-012	Talonario de Entrega de Combustible.	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	29.000	29.000
46	82121507-019	Talonario de Pagaré	Unidad	Unidad	1	CMGV	Paraguay	30.500	30.500
								TOTAL Gs.	2.855.950

Por montos: Máximo: Gs. 168.679.000. Mínimo: Gs. 100.000.000

15. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que la firma ***CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera, con RUC Nº 3193461-7,*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima**, el llamado a licitación por ***Contratación Directa Nº 19/2021 "Contratación de Servicios de Imprenta - ID Nº 398106***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa ***CMGV Group Import.-Export. de Cristian Manuel González Viera, con RUC Nº 3193461-7,*** siendo su oferta económica por el monto total máximo de máximo de ***Gs. 168.679.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho Millones seiscientos setenta y nueve mil)*** *y por el monto mínimo de* ***Gs. 100.000.000 (guaraníes Cien millones)*** **IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

.....	.....	.....
Guillermo René Sosa	**Abg. Carlos Parra**	**Lic. Liliana Lezcano**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**